

RESOLUCION N° 158/2021

Paraná, 03 de Noviembre de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Procuradora Adjunta Dra. Alvez Pinheiro, solicita que los días de compensatoria de ferias -19 días trabajados en Enero del 2020- puedan ser gozados durante el mes de diciembre del cte. año, atento a las razones de público conocimiento por la situación de pandemia, con la cancelación de los vuelos cuyos pasajes y alojamientos en el exterior se encuentran abonados, fueran sacados con anterioridad, y reprogramados, debido a que la licencia no se pudo hacer efectiva por razones de servicio y la pandemia ocasionada por el COVID 19, para utilizarlas desde el 13 de diciembre de este año.-

Atento a las excepcionales condiciones laborales contempladas durante los años 2020 y 2021, en razón de la pandemia ocasionada por el Coronavirus, se deben considerar las situaciones como la solicitada por la mencionada funcionaria, y autorizar dicha licencia Compensatoria de Ferias solicitada, por el término de 19 días a la Dra. Alvez Pinheiro, durante el próximo mes de diciembre del cte. año -ello conforme a las atribuciones previstas en la ley 10.407 del Ministerio Público, art. 17 incs. c) "ejercer la superintendencia del Ministerio Público Fiscal, con potestades administrativas...sobre los integrantes del organismo.."; y II) "conceder al personal de su dependencia directa, a los Fiscales adjuntos, y a los Fiscales

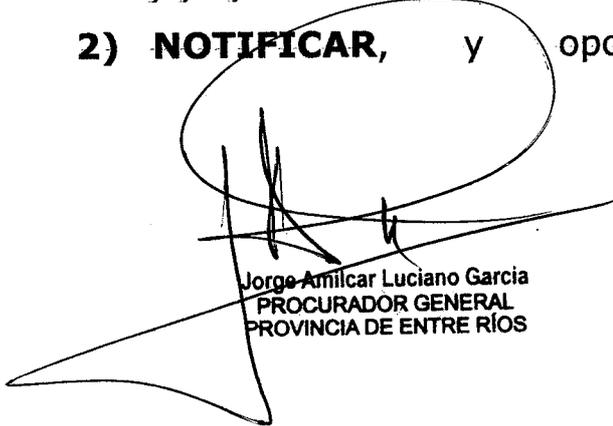
Regionales, licencias ordinarias y extraordinarias..".-,

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, y la Ley 10407,

RESUELVO:

1) CONCEDER LICENCIA POR COMPENSATORIA DE FERIA SOLICITADA por la Sra. Procuradora Adjunta Titular, DRA. ROSA MARIA ALVEZ PINHEIRO, a partir del día 13 de Diciembre del corriente año, por el término de 19 días.-art. 14 del Régimen de Licencias, y art. 17 incs. c) y II) de la Ley 10.407.-

2) NOTIFICAR, y oportunamente, archivar.-



Jorge Amílcar Luciano García
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS